

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

Lota, 04 MAR. 2015

DECRETO N° 4601

VISTOS:

a) El Dictamen 14.890 del 28 de Abril de 1999, de la Contraloría General de la República que indica el Sistema de Administración Directa Municipal;

b) Resolución Exento N° 2366/2015 de fecha 27/02/2015 de Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo donde aprueba dos Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal- Línea Emergencia Plan Pescadores (E5505/2015), por un periodo de dos meses Año 2015;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° APRUEBASE: la Administración Directa de los siguientes proyectos, por parte de la Unidad Municipal y por el monto que se indica con financiamiento del PMU Línea emergencia Plan Pescadores Año 2015, por un periodo de dos meses:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	N° TRAB	MONTO TOTAL \$	FINAN. PMU EMERGENCIA.	APORTE MUNICIPAL	UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
1	Reparación aceras Frente a Colegio Bello Horizonte, Lota	95	53.138.100	53.138.100	0	Obras Municipales
2	Reparación Aceras frente a Pabellón 1, Avenida la Paz	95	53.138.100	53.138.100	0	Obras Municipales

2° SE DESIGNA para todos los efectos a los siguientes funcionarios encargados de realizar labores administrativas y operativas:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS FUNCIONARIO MUNICIPAL
1	Reparación aceras Frente a Colegio Bello Horizonte, Lota	María Elizabeth Sáez Rivas -- Jefe Administrativo Felipe Neira Hernández -- Jefe Operativo
2	Reparación Aceras frente a Pabellón 1, Avenida la Paz	María Elizabeth Sáez Rivas -- Jefe Administrativo Felipe Neira Hernández -- Jefe Operativo

3° El 92% de los Fondos deberá emplearse en la Contratación de recursos humanos inscritos en los registros municipales de colocaciones. Un 18% en materiales e insumos.

4° DEJASE establecido que para el desarrollo de los proyectos el personal que se requiera deberá contratarse con la modalidad del Código del Trabajo, estipulándose en el contrato que el trabajador desempeñara Obras o Faenas del Proyecto específica al proyecto al cual se adscribe.



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

5° Los fondos PMU – Línea Emergencia Plan Pescadores
2015 serán ingresados al Presupuesto Municipal y los gastos que irrogue serán imputados al Subtítulo 31 – 02 - 004, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A QUIENES
CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S)


VºBº DIRECTORA CONTROL (S)

Decreto 460
04/03/2015.

MSRP/SCM/scm
Distribución:

- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Administración Municipal (1)
- Administración PMU (2)
- Dirección de Control (1)
- SECPLAN (2)
- Archivo.-